

DECRETO N° 18199 MHIP-2025.-

SAN LUIS, 14 de Septiembre de 2025

V I S T O :

El EXD-0000-8040642/25; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 88 de la Ley N° VI-0490-2005 –Código Tributario Provincial-, establece que las deudas vencidas desde el 1° de abril de 1991 devengaran intereses de acuerdo a la tasa que fije el Poder Ejecutivo;

Que por Decreto N° 10127-MHIP-2024, cuya copia obra en act. DEC 10127/24, se estableció la tasa de interés vigente;

Que en act. ADJCOM 94832/25 la Dirección Provincial de Ingresos Públicos propone se fije una nueva tasa que se ajuste a la realidad económica actual;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art.1°.- Derogar el Decreto N° 10127-MHIP-2024.-

Art.2°.- Establecer la tasa de interés a que se refiere el inc. b) del Art. 88° de la Ley N° VI-0490-2005 y sus modificatorias vigentes en el CINCO COMA OCHENTA POR CIENTO (5,80%) mensual.-

Art.3°.- Hacer saber a: Contaduría General de la Provincia; Tesorería General de la Provincia y Dirección Provincial de Ingresos Públicos.-

Art.4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda e Infraestructura Pública.-

Art.5°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

